

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expediente N° 23.377**, venido en revisión, por el que se instituye el primer jueves de octubre de cada año el "Día Provincial de la concientización de la Dislexia y las dificultades específicas del aprendizaje"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Institúyase en la provincia de Entre Ríos el primer jueves de octubre de cada año como el "Día Provincial de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje".

ARTÍCULO 2°.- El Consejo General de Educación de la Provincia incluirá la fecha en el respectivo calendario escolar de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial con el objetivo de realizar actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de esta condición, en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

ANGEROSA – LAMBERT – BAEZ – GONZALEZ – PROSS -

KNEETEMAN - MONGE – ROTMAN.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 27 de agosto de 2019.